

de los Ayaces, fué dotada por el legislador Zaleuco con una constitucion sabia. Tarento hija de Lacedemonia, envió á su vez colonias fundadoras á Heraclea y Brindis. Sibaris célebre mas por el lujo y la molice de sus habitantes que por la estension de su territorio y el poder de sus armas, fué construida por los Aqueos en 720; y tambien su rival en pujanza, Crotona, que coincidió con ella en su fundacion y debia destruirla dos siglos despues. La estrecha union que reinó entre casi todas estas ciudades, la fertilidad de su suelo y un comercio activo abrieron las fuentes de una prosperidad asombrosa, que acertaron á acrecentar las reformas políticas y morales del célebre Pitágoras. Mas este periodo brillante fué de corta duracion; el sistema democrático, que adaptó la mayor parte de estas ciudades, acarreó muy pronto la anarquía, y preparó la senda á la tiranía de los usurpadores; y al tener que emprender la lucha contra los Romanos se echó de ver que la antigua fuerza de aquellas poblaciones habia sucumbido juntamente con su union.

CAPÍTULO XI.

LOS ATENIENSES.

SUMARIO.

- § I. y II. Poblacion de Atenas. Mezcla de Jonios con Eolios y Pelasgos, y con los Egipcios. Sumision de estos últimos. Monarquía. Influencia de los Eupátridas ó nobles. Muerte de Codro. Revolucion aristocrática. Arcontes. Conmociones en el estado. Dracon. Escesiva severidad de sus leyes.
- § III. y IV. Cilon. Epimenides. Solon, el Arconte. Su legislacion. Organizacion del Gobierno, union de la democracia con la aristocracia. Leyes civiles; educacion publica; educacion fisica é intelectual. Leyes criminales
- § V. Nuevas turbulencias. Tres facciones vienen á las manos. Pisistrato lisongeando las pasiones populares usurpa el poder apesar de Solon. Gobierno sabio y paternal del mismo. Hippias é Hiparco. Hiparco es asesinado; Hippias espulsado.
- § VI. Triunfo del partido popular á consecuencia de una lucha porfiada. Derecho concedido á todo ciudadano para perorar en publico. Ostracismo. Constitucion de Atenas en tiempo de las guerras contra los Medas.

Los grandes nombres de Esparta y de Atenas han resonado apenas en el periodo que acabamos de recorrer, porque han ido confundidos hasta ahora con los de muchas ciudades de segundo orden. Pero llegó el momento en que entrambas ciudades van á descollar sobre todas las demas, y reasumiendo en si toda la influencia de la Grecia y rivalizando en gloria y poderio, van á separar como en dos campos enemigos toda la peninsula Helénica. Pujanza que deben por una parte á su organizacion en estados regulares y por otra á las leyes, por tantos títulos famosas, de Licurgo y de Solon.

§ I.—POBLACION DE ATENAS.

La conquista del Peloponeso, llevada á cima por los Heráclidas y los Dorios, fué un acontecimiento que al paso que cambió el estado del Peloponeso y produjo la fun-

castigo tan severo como los que habian cometido sacrilegio ú homicidio.» (*Plutarco*). Estas leyes no sobrevivieron á su autor, á cuya muerte Atenas volvió á quedar sumida en la anarquía. La guerra civil y estrangera, enfermedades contagiosas, hambre, todos los males á la vez cargaron de tropel sobre la ciudad, la lucha de los grandes contra el pueblo retoñó con mas fuerza, y si uno de los principales ciudadanos, *Cilon* (612) agotó sus esfuerzos para restablecer la monarquía; solo la fuga pudo libertarle del suplicio que le amagaba; y todos sus cómplices fueron sacrificados en el altar de las Euménidas.

Atenas, salida apenas de este riesgo, supo que los Megarenses usurpaban la isla de Salamina, y observaron al propio tiempo que iba desarrollándose en el seno mismo de la ciudad un espantoso contagio. Los oráculos declararon era menester aplacar la cólera de los dioses por medio de ceremonias de expiacion, y que al mismo tiempo debia encargarse á un hombre justo la tarea de restablecer el culto religioso, sobrado tiempo abandonado. Mandóse venir de Creta al prudente Epiménides (496), cuya piedad afamada le habia hecho célebre entre los griegos: este hombre piadoso logró ahogar un instante el fuego de las rivalidades políticas, vivificando por la influencia de la religion las ideas de orden y de justicia: regresó á su pais sin aceptar de los Atenienses otra recompensa mas que un ramo de olivo; poco tardaron despues de su partida á tomar cuerpo las turbulencias y á poner en riesgo otra vez al estado entero. Ya era tiempo de que apareciese Solon.

Solon ilustre por su nobleza y por sus hazañas militares mereció por la ilustracion de su entendimiento ser colocado en el número de los siete sabios de Grecia, de esos sabios, de esos filósofos que fueron un honroso ejemplar para su patria, y el oráculo universal de la Grecia entera (*). Solon al ser nombrado Arconte en 593 halló al pueblo conmovido contra los ricos, y sujeto á las órdenes de un gefe militar. Menester fué de consiguiente que acudiese ante todo á establecer la paz en la república; y á este efecto el primer ensayo de su autoridad fué

(*) Los siete sabios de Grecia fueron: Solon, Tales, Pitaco, Bias, Cleóbulo, Periandro y Chilon.

el de quebrantar las cadenas que oprimian al deudor; declarar que en lo sucesivo nadie seria aprisionado, sino prévio el correspondiente juicio; y abolir ó mas bien reducir todas las deudas. Pero al propio tiempo mantuvo á los poseedores en el pleno goce de sus propiedades: de esta suerte hizo lo suficiente para calmar los arranques del pueblo, y supo fijarse en los límites convenientes para no concederle un triunfo que hubiera podido tener funestos resultados. Obtenido el afianzamiento del orden, pudo dirigir toda su atencion á procurar la reforma del estado; y á este efecto supo convinar con destreza en la nueva constitucion los diversos elementos, que sin unidad ni trabazon alguna andaban esparcidos en la antigua época. Dividió á los ciudadanos en cuatro categorias en proporcion á sus haberes. Los mas ricos que formaban las tres primeras clases, eran los únicos que podian aspirar á los destinos públicos; pero en cuanto á las asambleas, todas sin distincion de clases concurrían á ellas, y gozaban del voto deliberativo y electivo. Reunido en las mismas todo el pueblo procedía á elegir los magistrados, deliberaba acerca de los negocios de interés comun, decidía de la paz y de la guerra, de las derramas ó impuestos, y sentenciaba por via de apelacion de los fallos pronunciados por todos los tribunales. La asamblea debia componerse únicamente de ciudadanos Atenienses ú Oriundos de Atenas por entrambos lados paterno y materno; el número de votantes no debia bajar de seis mil. A la influencia de esta muchedumbre contraponíase la autoridad de los Arcontes, la del Senado, y la del Areopago. Los Arcontes, que eran en número de nueve, continuaron en llevar la administracion interior del estado, y en proponer ciertas leyes, que pasaban al inmediato ecsamen de un *Senado* compuesto de cuatrocientos miembros. Al Senado competía tambien el derecho de promulgar decretos en favor de la administracion, los cuales obtenian fuerza de ley por el espacio de un año entero, sin que fuera necesario que hubieran recibido la sancion nacional. Sobreponíase a todo este régimen el poderoso tribunal del *Areopago* que, si por un lado ponía dique al arrojamiento del pueblo, cuyas decisiones, al tribunal tocaba ecsaminar y anular; por otra, debia ejercer su vigilancia sobre los Arcontes, y tomarles, al salir de su destino, severas cuentas de la gestion.

De esta suerte se alcanzó á resolver el problema de la union de la democracia con la aristocracia.

Solon, en sus leyes civiles, no pretende como Licurgo que la dignidad intelectual del hombre esté supeditada por su desarrollo material, ni la moral por la política. La educacion fué objeto de reglamentos sabios y multiplicados que ordenan los ejercicios del entendimiento al par que los del cuerpo; merced á ellos el mzo robustece el vigor de sus miembros en los gimnasios; al paso que en las escuelas lee y estudia las obras maestras de los oradores, de los poetas y de los filósofos; y por el estudio de las bellas artes redondea cumplidamente toda su educacion liberal. Las virtudes privadas, no menos que las públicas, se grangean honoríficas distinciones: y aunque en el Ateniense el amor á la patria debe prevalecer á todo otro afecto, y al entrar á los veinte años de su edad hace solemne juramento de vivir y morir por ella; las leyes sin embargo dejan brotar en él las dulces expansiones del afecto á la familia. Las jóvenes aprenden muy temprano, no ya como las de Esparta, á luchar en público (V. el cap. XII), sino á ocuparse en todos los quehaceres de la casa. El pueblo no elige jamas para las dignidades públicas, sino á los ciudadanos que cumplen exactamente los deberes de la vida privada.

Solon abrogó casi todas las leyes criminales de Dracon, escepto las que estaban fulminadas contra el homicidio: mostróse avaro en imponer penas capitales. No quiso prever ni el sacrilegio, ni el parricidio, crímenes desconocidos en Atenas. Una de las leyes mas dignas de notarse que promulgó, fué aquella en la que dispuso se procediese al castigo del ciudadano, que en tiempo de tumultos no hubiese osado declararse abiertamente en favor de alguno de los partidos existentes.

La legislacion de Solon fué quizás la obra maestra de la sabiduria humana en la antigüedad; mas el carácter veleidoso de los Atenienses, no supo guardarla con fidelidad. Mientras estaba ausente Solon por causa de viage, el pueblo que habia jurado observar sus leyes las puso en olvido para que pudieran retoñar las antiguas querellas que instantáneamente habian sido sofocadas.

§ V.—LOS PISISTRÁTIDAS.

El legislador á su regreso pudo observar como las tres antiguas facciones del estado estaban otra vez en lucha. Un hombre tan hábil como ambicioso llamado *Pisistrato* puesto al frente de los montañeses luchaba porfiadamente contra Licurgo y Megacles gefes de los Eupátridas y de los Riverreños. Pisistrato logró atraerse la multitud por la fuerza de su elocuencia, seducir á los artesanos y proletarios por su magnánima liberalidad y sabe aprovecharse de la desunion que agita á los otros partidos, para acrecentar el suyo. Con fingido afan muestra ser el blanco de la ojeriza de los nobles á causa del celo que despliega en pro de los intereses del pueblo; preséntase en la plaza pública cubierto de heridas, que se hizo con su propia mano, exclamando que acaba de ser víctima del furor de los ricos y de los potentados. La muchedumbre se deja alucinar por esta estratagema, y se afana en conceder á tan celoso protector de los intereses populares una guardia de seiscientos hombres; y presto Pisistrato se apodera de la ciudadela y usurpa el poder (564). Poco tiempo sobrevivió Solon á la servidumbre de su patria: pero al menos resistió hasta sus últimos momentos á todas las empresas del tirano. Encorbado bajo el peso de los años aparecia sin embargo en la plaza pública con las armas en la mano y levantaba su voz tan respetada todavía, para concitar el pueblo contra el usurpador. Mas este llamamiento generoso no tuvo ningun eco. Recelosos los amigos de Solon de la osadía que mostraba, preguntáronle que era lo que podia inspirarle tanto valor: *La vejez*, respondióles. Bien hubiera podido contestarles: *La virtud*.

La inutilidad de los esfuerzos de Solon no ahorraron á Pisistrato el que hubiese de sucumbir dos distintas veces á los esfuerzos de las facciones rivales suyas; pero dos veces tambien las divisiones, que en ellas estallaron, volvieron á llamarle al goce de su autoridad. Por lo demás el gobierno de Pisistrato fué sabio y paternal; mantuviéronse en todo su vigor las leyes de Solon, protegiéronse las letras y las artes y decorose magníficamente la ciudad; abrióse una biblioteca pública, y fueron introducidos en Atica por primera vez los poemas de Homero,

Aherrojada Atenas con cadenas tan brillantes como ligeras no echaba ya de menos su antigua libertad. Al ocurrir la muerte del Pisistrato (528) los ciudadanos dejaron sentar en el trono á *Hiparco* ó *Hipias*, hijos suyos, quienes por un periodo de catorce años imitaron el comportamiento de su padre, mas una sola falta acarred su perdición. Hiparco cometió un insulto contra la hermana del ateniense *Harmodio* y este se mancomunó con su amigo *Aristogiton* para vengarse del tirano. Hiparco cayó á los golpes de Harmodio que pereció al instante mismo á manos de las guardias del príncipe; pero Aristogiton, que fué detenido al mismo tiempo, se complació en delatar, como cómplices suyos á los partidarios mas adictos á Hipias. El terror le hizo volver cruel y presto fué arrojado del trono por el partido de los descontentos (510) y entonces fué á prosternarse á los piés del rey de Persia, solicitando socorros contra su propia patria. Sin embargo, Atenas se halla ya robustecida, merced á las luchas que ha debido sostener con sus vecinos, de cuyos conflictos ha salido victoriosa: hanse formado generales diestros en el arte de la guerra; los nombres de Milciades y de Aristides comienzan á levantar fama; nada importó que la guerra de los Medas amenaze principiar

§ VI. DE LA CONSTITUCION DE ATENAS EN LA ÉPOCA DE LA GUERRA CONTRA LOS MEDAS.

La faccion que habia derribado á Hipias llevaba el objeto de realzar los derechos del pueblo y restaurar el gobierno democrático. Impotentes los esfuerzos y la resistencia opuesta por los Eupatridas, y el triunfo momentáneo de su partido, que expulsó de Atenas y de un solo golpe á setecientas familias, el partido popular obtuvo el triunfo; los derechos políticos recibieron grandes creces y el número de tribus se aumentó hasta diez. Cien miembros fueron á agregarse al número que componia el Senado; y el derecho otorgado á todo ciudadano de subir á la tribuna y perorar en público, dió nuevo impulso al progreso de los principios democráticos. Establecieron el *Ostracismo*, cuya facultad puso en manos del pueblo el poder de arrojar de la ciudad á su alvedrio y sin forma alguna de juicio á los ciudadanos poderosos, y acabó de

entregarle completamente la soberanía entera. Sin embargo el gobierno habia vuelto á adoptar las formas establecidas por Solon, la direccion general de los negocios públicos se devolvió á los nueve Arcontes, el primero de los cuales, que llamaban Arconte *Eponimo*, prestaba su nombre al año, presidia los tribunales de justicia civil compuestos, como los jurados de nuestros dias, de ciudadanos en quienes recaia la suerte. El Arconte con sus asesores dirigian los procedimientos de las causas, recibian y confirmaban las sentencias de los jueces. El *Arconte Rey*, segundo en el orden gerárquico, tenia á su cargo los negocios relativos al culto; y el tercero llamado *Polemarcha* estaba al frente del consejo de la guerra. Los seis restantes que llamaban *Tesmotetas* dirigian los tribunales de justicia en donde versaban las causas criminales ordinarias. Los Arcontes al caducar sus poderes debian dar cuenta de su gestion ante una reunion compuesta de cuatro tribus. Multitud de magistrados inferiores tales como, los *Once*, los *Eutinos*, los *Nomotetas*, etc. tenian la comision de administrar los caudales, de preparar los proyectos de ley, de interpretar las leyes; estaban encargados de todos los ramos de la administracion, y elevaban á consulta del tribunal del Areopago los negocios mas arduos.

dacion de muchas colonias, ejerció poderosa influencia sobre el estado y la poblacion del Atica. Espulsados del Peloponeso los Jonios y los Eolios se cruzaron con la antigua poblacion Pelasgica y Egipcia y paulatinamente de estrangeros que eran se arrogaron la supremacia sobre el país mismo que les habia prestado asilo en su expulsion. Ellos obligaron á cierta porcion de habitantes del Atica á abandonar su patria para ir en busca de otras riberas en donde pudiesen establecer su morada. Algunos de ellos hallaron asilo en las montañas vecinas; otros fueron impelidos hácia el litoral, de suerte que la llanura quedó exclusivamente en poder de los invasores á quienes se apellidó con el nombre de *Eupátridas* ó nobles.

§ II.—GOBIERNO. ARISTOCRACIA DE LOS EUPÁTRIDAS.

Teseo habia establecido en Atenas el régimen monárquico, templado por ciertos elementos democráticos; cuyo régimen permaneció vigente despues de su reinado: mas la influencia de las familias poderosas de Eolia y Jonia no tardó en sobrepujar á la del rey, por manera que el trono se inclinó paulatinamente á su ruina. Los Eupátridas reservaron esclusivamente para si los cargos y empleos religiosos, civiles y militares: los habitantes de las montañas y del litoral vieron perdido el derecho que obtenian de emitir su opinion en las asambleas y en los tribunales de justicia; la dignidad real debió el mantenimiento de su existencia á la condicion de ser un instrumento de la aristocracia, y vino á ser la herencia de una familia Eupátrida; y sin embargo la sombra del poder supremo molestaba todavía á la oligarquía que supo aprovecharse diestramente de un pretexto oportuno para suprimirla completamente. El rey Codro acababa de sacrificar su vida en defensa de la patria, y los nobles en carecieron el heroismo de su muerte, para tener un pretexto de declarar que ningun mortal era digno de suceder á un príncipe tan magnánimo. Verificóse á las calladas toda una revolucion aristocrática.

§ III.—ARCONTES.

Bien podia el gobierno ahorrarse una dignidad que no ecsistia sino de nombre: sustituyósele el Arcontado. El novel gefe del estado conservó ileñas gran parte de las prerrogativas que estaban anexas á la corona; pero fué sugetado á dar cuenta al pueblo de la administracion. Muy á los principios el arcotado fué perpetuo y su dignidad revestida á una sola persona (1132), mas tarde se redujo á decenal (754), y por fin setenta años despues fué declarado anuo, y compartida su autoridad entre nueve magistrados. La familia de Codro estuvo largo tiempo en posesion de esta dignidad.

El primer efecto de la revolucion fué el de acrecentar la opresion que pesaba sobre las poblaciones de la montaña y del litoral; en este conflicto ellas hallaron apoyo en ciertos nobles ambiciosos, malhallados con la oligarquía; formáronse en el seno del estado poderosos partidos, incapaces de ser sugetados por una legislacion incompleta, compuesta de un reducido número de decretos, conocidos bajo el nombre de *leyes reales*, nada en armonía con las necesidades que á la sazón aquejaban al estado, y propensas á favorecer á una sola clase de ciudadanos; la tiranía de los nobles y de los ricos llegó á hacerse insoportable. «Los magistrados, dice Demóstenes, dilapidaban el tesoro público y vaciaban los templos; los acreedores, que nadaban en la opulencia, tenian aherrojados á los deudores insolventes, reducianles á prestarles el mismo servicio que los animales domesticados y vendian como esclavos á sus hijos de ambos secos.» Fatigado el pueblo de tamaños males clamó energicamente por una legislacion uniforme y en su consecuencia Dracon fué el encargado de instituirlo en Atenas (624).

§ IV.—LEGISLACION DE DRACON Y DE SOLON.

Las leyes dictadas por el feroz Arconte estaban escritas con caracteres de sangre. Castigaban con pena de muerte las faltas mas tenues, al par que los crímenes mas atroces: á los ociosos convictos de este vicio, los rateros que se apropiaban las frutas de una huerta, recibian un